



**Sr. D. Rafael Català Polo**  
**Ministro de Fomento en funciones**  
**Paseo de la Castellana, 67**  
**28071 Madrid**

---

Generalitat de Catalunya  
Departament de Territori i  
Sostenibilitat (BCN-Av. J.  
Tarradellas)

---

Número: 03659/16473/2016  
Data: 26/07/2016 14:20:41

---

Apreciado Ministro,

Registre de sortida

---

El motivo que me lleva a dirigirte este escrito es la necesidad de trasladarte con urgencia la indignación con la que desde la Generalitat de Catalunya estamos viviendo los últimos acontecimientos que están afectando a la red ferroviaria.

Me refiero en concreto a las incidencias que de forma reiterada se están produciendo, por poner el ejemplo más notorio, en las líneas ferroviarias R15 y R16, que comunican el sur de Catalunya, las Terres de l'Ebre, con Tarragona y Barcelona, y a la falta de respuesta por parte de Adif y el propio Ministerio.

Doy por supuesto que desde el Ministerio que diriges se tiene constancia de los problemas que están afectando a la fiabilidad de la infraestructura por la que transcurre dicha línea y, consecuentemente, a la prestación del servicio público de cercanías y de regionales de competencia de la Generalitat que es operado actualmente por Renfe. Ayer mismo, una nueva incidencia en la catenaria dejó a más de 250 usuarios atrapados en un tren por un espacio de tiempo superior a dos horas.

Desde el Gobierno de la Generalitat pensamos que ha llegado el momento de que por parte del Ministerio de Fomento se actúe con la contundencia que requiere la situación y se exijan las responsabilidades correspondientes a ADIF, en tanto que entidad a la que el legislador ha encomendado la administración de las infraestructuras ferroviarias que conforman la RFIG.

Por nuestra parte, como sabes, el pasado mes de junio hemos formulado a ADIF un requerimiento previo, al amparo del artículo 29.1 de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en base al cual instamos a ADIF la ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo de 8 de febrero de 2010, incluida su addenda de 23 de diciembre de 2010, para la utilización de la capacidad de la infraestructura ferroviaria de cercanías de Barcelona, y concretamente la adecuación de dicha infraestructura ferroviaria a las condiciones adecuadas para su utilización, mediante la ejecución, en los términos acordados con la Generalitat, de las actuaciones prioritarias en la RFIG para la mejora de la seguridad, funcionalidad y fiabilidad del servicio de cercanías de Cataluña mediante las inversiones que deben permitir poner a disposición de la Generalitat la infraestructura ferroviaria en condiciones que permitan prestar con fiabilidad el servicio ferroviario de Rodalies de Catalunya.



En esta línea de actuación entendemos que este Ministerio debe exigir a ADIF, en el marco del correspondiente expediente administrativo, que cumpla con su función esencial, la de poner a disposición de las empresas operadoras una infraestructura en condiciones de fiabilidad y seguridad. No debemos obviar que, de acuerdo con la ley del sector ferroviario vigente, este es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Es por ello que ponemos a tu consideración la necesidad, por un lado, de exigir a ADIF que adopte con la urgencia que requiere la situación las actuaciones que deben permitir que las empresas operadoras, en nuestro caso Renfe, puedan prestar de forma adecuada los servicios públicos de transporte ferroviario que tienen encomendados.

Y, por otro, que por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria se intervenga también auditando las condiciones en que se está llevando a cabo la administración de la infraestructura ferroviaria en Catalunya, y especialmente su mantenimiento y conservación, con el objeto de valorar hasta que punto por parte de ADIF se está cumpliendo con su obligación de administrarla de forma eficiente, con la consiguiente adopción de las medidas correctoras que correspondan por parte de dicha Agencia.

De acuerdo con lo expuesto, confío en que en breve me puedas informar sobre el resultado de las gestiones llevadas a cabo en los términos planteados, y de las medidas correctoras adoptadas en relación a ADIF.

Josep Rull i Andreu

Barcelona, 26 de Julio de 2016